



Rdo: 68-081-4003-002-2021-00425-00

Pso. SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO

CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que la parte actora solicita retiro de la demanda mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, atendiendo a que se reúnen las condiciones del Art. 92 del C.G.P, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: HAGASE entrega de los anexos sin necesidad de desglose, teniendo en cuenta que se trata de expediente digital.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.